H. AYUNTAMIENTO DE TECOMAN, COLIMA
OFICIALIA MAYOR

CONVOCATORIA A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL OM-01/2026

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 26, 30 y 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, el H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio Tecomán, Colima, por conducto de la Oficialía Mayor, convoca a todas las personas físicas y morales mexicanas que dispongan de capacidad técnica, económica y administrativa necesaria, y no se encuentren impedidos legalmente a ejercer plenamente sus derechos y dar cumplimiento a las obligaciones que contraigan, para llevar a cabo la Licitación Pública Nacional que tiene por objeto:

ARRENDAMIENTO DE 8 CAMIONES COMPACTADORES DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS DE 20 A 21 YARDAS PARA LA DIRECCIÓN DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE TECOMAN.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIFICACIONES
1	ARRENDAMIENTO DE 8 CAMIONES COMPACTADORES DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS.	8	PIEZAS	CAMIÓN COMPACTADOR DE 20 A 21 YARDAS CÚBICAS.

PUBLICACIÓN CONVOCATORIA PERIODICO OFICIAL "EL ESTADO DE COLIMA"	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES DE LA LICITACIÓN	JUNTA DE ACLARA-CIONES	PRESENTACIÓN, APERTURA y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONOMICAS	FALLO DE LA LICITACIÓN	FIRMA DEL CONTRATO
17 DE ENERO DE 2026.	GRATUITAS	26 DE ENERO DE 2026.	21 DE ENERO DE 2026 A LAS 12:00 HRS.	27 DE ENERO DE 2026 A LAS 12:00 HRS.	28 DE ENERO DE 2026 A LAS 12:00 HRS.	29 DE ENERO DE 2026

H. AYUNTAMIENTO DE TECOMÁN ESTADOS UNIDOS MEXICANOS OFICIALIA MAYOR

I. Para obtener las bases de la licitación estarán disponibles en la oficina de la Dirección de Recursos Materiales, en la planta alta de la Presidencia Municipal, ubicado en la calle Medellín #280, Col. Centro, Municipio de Tecomán, Colima.

II. Los actos de la Licitación (Junta de Aclaraciones, Apertura Técnica, Económicas y Fallo) se efectuarán en su totalidad en la Tele-aula de la Presidencia Municipal, ubicada en calle Medellín #280, Col. Centro, Municipio de Tecomán, Colima, segunda planta en las fechas y horas consignadas en esta convocatoria. La firma del contrato será en la oficina de la Dirección de Recursos Materiales, ubicada en el mismo domicilio segunda planta.

III. La presente Licitación tiene el carácter presencial. Y los licitantes sólo podrán presentar una proposición por licitación pública.

IV. El idioma en que deberán presentarse las propuestas, será en español.

V. Los requisitos que deberán de cumplir los interesados en participar en el procedimiento de Licitación Pública Nacional, la forma en que deberán acreditar su existencia legal y personalidad jurídica para la suscripción de propuestas y firma del contrato, así como el criterio que se utilizará para la evaluación de las propuestas y adjudicación del contrato, se encuentran establecidos y detallados en las bases de la licitación.

VI. No podrán participar las personas que se encuentran en los supuestos del artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, debiendo presentar una declaración escrita, bajo protesta de decir verdad, que manifieste no encontrarse en dichos supuestos.

VII. Los licitantes deben presentar una declaración de integridad, en la que manifiesten, bajo protesta de decir verdad que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la dependencia o entidad induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

VIII. Dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas morales; para tales efectos, en la proposición y en el contrato se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigiría su cumplimiento. En este supuesto la proposición deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas, ya sea autógrafamente o por los medios de identificación electrónica autorizados por la Secretaría de la Función Pública.

H. AYUNTAMIENTO DE TECOMÁN ... OFICIALIA MAYOR

IX. El método de evaluación de las propuestas será binario.

X. El incumplimiento de cualquiera de los requisitos de la presente convocatoria o de las bases de la licitación, o que alguno de los requisitos se encuentre incompleto, dará lugar a la descalificación de la propuesta, por otra parte se hará señalamiento de las causas expresas de desechamiento, que afecten directamente la solvencia de las proposiciones, entre las que se incluirá la comprobación de que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los trabajos, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

XI. El Modelo de contrato para esta licitación contendrá los requisitos a que se refiere el artículo 49 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

XII. Lugar y plazo de entrega: El lugar donde se entregarán los bienes arrendados será en el domicilio del área contratante ubicado en el encierro y oficinas de la Dirección de Aseo Público dependiente de la Dirección General de Servicios Públicos del H. Ayuntamiento de Tecomán, Colima, en la calle Ejercito Nacional número 332, Colonia Manuel Álvarez, Tecomán, Colima. Asimismo, el plazo de entrega será el día 31 de enero de 2026, de acuerdo a las bases de esta Licitación.

XIII. Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de esta licitación, así como las propuestas presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.

XIV. Esta licitación pública será cubierta con recursos propios del H. Ayuntamiento proveniente de Gasto Corriente, de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria de la partida Servicios de Recolección y Manejo de Desechos con número 08-02-01-03-05-08-03 y la contratación abarcará del 01 de Febrero de 2026 al 31 de enero de 2027.

XV. La moneda en que deberán de cotizar las propuestas y efectuar el pago respectivo será en Moneda Nacional.

XVI. **Condiciones de Pago**: No se otorgará anticipo alguno. La Dirección General de Servicios Públicos será quien tramitará, previa validación de la Dirección de Recursos Materiales, las facturas correspondientes ante la Tesorería Municipal para que realice el pago correspondiente a las mismas, de acuerdo al artículo 56 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

H. AYUNTAMIENTO DE TECOMÁN ESTADOS UNIDOS MEXICANOS 2024 OFICIALIA MAYOR

La fecha de pago al licitante adjudicado, quedará sujeta a las condiciones que se establezcan en el contrato y a la entrega de los bienes arrendados; sin embargo, no podrá exceder de **cuarenta y cinco días naturales** posteriores a la presentación de las facturas respectivas, en los términos del contrato.

XVII. Los licitantes adjudicados deberán garantizar el cumplimiento de las obligaciones que se deriven del contrato, mediante fianza emitida por una institución de fianzas debidamente constituida en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas. Dicha fianza deberá ser presentada a más tardar dentro de los 10 diez días naturales siguientes a la formalización del contrato y por un importe equivalente al 10% del monto total del contrato, incluido el Impuesto al Valor Agregado.

XVIII. El procedimiento de Licitación se realizará con estricta sujeción a las bases administrativas y técnicas que se describen en las bases de la licitación, así como en lo previsto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

XIX. El domicilio donde se podrán presentar el recurso de inconformidad que señala el artículo 75 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, será la oficina de Oficialía Mayor, segunda planta en la calle Medellín número 280, Colonia Centro, Tecomán, Colima, o en su caso, en el correo electrónico de oficialiamayor@tecoman.gob.mx y rmateriales.tecoman@gmail.com.

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL OM-01/2026

Con fundamento en el artículo 26, primer párrafo, fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima se convoca a una licitación pública nacional para la contratación de:

ARRENDAMIENTO DE OCHO CAMIONES COMPACTADORES DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS DE 20 A 21 YARDAS. PARA LA DIRECCIÓN DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SOLIDOS, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE TECOMAN.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIFICACIONES
1	ARRENDAMIENTO DE 8 CAMIONES COMPACTADORES DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS.	8	PIEZAS	CAMIÓN COMPACTADOR DE 20 A 21 YARDAS CÚBICAS.

H. AYUNTAMIENTO DE TECOMÁN ESTADOS UNIDOS MEXICANOS OFICIALIA MAYOR

ANEXO 1. DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES A ARRENDAR

Los camiones que se solicitan arrendar se requieren como mínimo con las siguientes características técnicas:

Camión con motor a diésel, de 190 - 235 H.P. ideal para el servicio de recolección de basura en marca INTERNATIONAL O FREIGHTLINER modelo 2025, caja compactadora McNeilus O MAGAÑA O RHINNO o similar de 20 a 21 yardas cubicas libres fabricadas del mismo año.

COMPACTADOR DE RESIDUOS SOLIDOS MODELOS 2025 Y NINGUNO ANTERIOR A 2024.

MARCAS SUGERIDAS POR EL ÁREA REQUIRENTE:

1.-RHINNO 20 A 21 YARDAS CUBICAS ÚTILES
2.-MAGAÑA 20 A 21 YARDAS CUBICAS ÚTILES

3.- MCNELIUS 20 A 21 YARDAS CUBICAS ÚTILES
4.- ó CARACTERÍSTICAS SIMILARES.

MARCAS SUGERIDAS:
1.- INTERNATIONAL MODELO 4300 OPTIMO PARA CAJA DE 20 A 21 YARDAS CUBICAS.
2.- FREIGHTLINER MODELO M2-35K OPTIMO PARA CAJA DE 20 A 21 YARDAS CUBICAS.
3.- CARACTERÍSTICAS SIMILARES DE MODELO 2026.

- La jornada laboral para el arrendamiento deberá efectuarse de la siguiente manera: Vehículos de lunes a domingo, el horario de 00:01 a 24 horas, incluyendo días festivos.

- En caso de emergencia mayor, los vehículos arrendados serán utilizados para apoyar las actividades relacionadas con la emergencia hasta su conclusión.

- El arrendador se obligará a tener una póliza de seguro de cobertura AMPLIA y contar con asesoramiento jurídico, vigentes durante el contrato, con lo cual el H. Ayuntamiento de Tecomán, Colima se exime de toda responsabilidad penal o civil que ocasionen los vehículos.

- Los bienes objeto de este procedimiento, deberán ajustarse invariablemente a los conceptos, cantidades, características, especificaciones y condiciones establecidas, no deberá aceptar opciones u otras proposiciones de bienes con especificaciones inferiores a las indicadas.

- Los participantes para el arrendamiento deberán incluir en su propuesta, una ficha técnica del fabricante o del distribuidor autorizado del recolector de basura.

CARACTERÍSTICAS Y/O ESPECIFICACIONES DE REFERENCIA

08 vehículos con las características siguientes:
a) Tipo: Camiones compactadores
b) Capacidad: 20 a 21 yardas cubicas
c) Motor: 190 HP (diesel)
d) Peso bruto nominal por eje: 410,000 lb min. delantero 23,000 lb min. trasero, volado 863.60 mm (34") min.
e) Modelo: 2025 de fabrica. (sin conversiones)
f) Color: Blanco
g) camiones con winch.
h) Con rotulo del número económico del camión, perfectamente visible.
i) Faro aéreo trasero, en la parte superior del camión, a fin de que sirva para los trabajos nocturnos de la recolección de basura.

H. AYUNTAMIENTO DE TECOMAN ESTADOS UNIDOS MEXICANOS OFICIALIA MAYOR

Camión recolector compactador para basura, con la siguiente normatividad:
1.- Especificaciones de la carrocería
- Piso: AR200 Calibre 10
- Techo: AR200 3/16"
- Paredes laterales: AR200 Calibre

- 10 COMPUERTA TRASERA Y TOLVA
- Piso de la tolva: AR200 1/4"
- Zapatas de corredera de cambio rápido de polietileno.
- Todos los ductos superiores expuestos se encuentren con una cubierta de acero o una solución similar.

2.- UHMW Compactador
- Placa de cara lateral: GRD Calibre 10
- Placa de la cara de barrido: AR200 3/16"
- Tira de filo del compactador: AR200 1/4"

3.- Hidráulicos
- Marca/Modelo de la bomba: Parker P350 o P75 con HOC y Sistema de control de flujo de compactación en movimiento
- Válvulas de control: Parker VA35 con Smart-Pak
- Depósito de Aceite: 40 galones
- Filtro: Parker 40 CN, colador de succión de malla 100

4.- Cilindros
- Expulsor (17 yardas): Diámetro interno 6-1/4" x varilla de 3-3/4" x carrera de 76 (Expulsor de 3 etapas, 3° etapa)
- Expulsor (20 yardas): Diámetro interno 6-1/4" x varilla de 3-3/4" x carrera de 97-1/4" (expulsor de 3 etapas, 3° etapa)
- Corredera: Diámetro interno 4-1/2" x varilla 2" x carrera de 26-1/2"
- Barredor: Diámetro interno 4" x varilla 2-1/2" x carrera de 21-1/2"
- Compuerta Trasera: Diámetro interno 3" x varilla de 2-1/2" x carrera de 31-1/4"

H. AYUNTAMIENTO DE TECOMÁN ESTADOS UNIDOS MEXICANOS OFICIALIA MAYOR

5.- Desempeño
- Ciclo de compactación y barrido: 16-18 segundos
- Compactación: 650-900 libras por yardas (dependiendo de la densidad de los residuos)

6.- Los camiones deben tener localizador con georeferencia (GPS) OBLIGATORIAMENTE para el seguimiento de las rutas de recolección, verificar la ubicación y hora en los camiones, además contar con un extintor y una bocina integrada con amplificador para transmitir música y perifonear mensajes del H. Ayuntamiento de Tecomán.

- Durante la prestación del arrendamiento, el vehículo deberá contar con los documentos requeridos para circular (tarjeta de circulación, placas de circulación, certificado de verificación vigente, en caso de permisos de circulación, deberán estar vigentes, sin tachaduras ni enmendaduras), todos los documentos deberán ser originales y/o notariados.

- El arrendador deberá presentar copia fotostática y original para cotejo de la factura o carta factura, tarjeta de circulación, pago de tenencia vehicular del ejercicio fiscal 2025, o del

año en uso, constancia de revisión mecánica avalada por un taller mecánico en un plazo máximo de 45 días una vez adjudicado el contrato.

- El arrendador se obligará a realizar cada 3 meses los servicios de mantenimiento preventivo y en caso de ser necesario correctivo de las unidades, asi como hacer una revision del estado de la unidad para reparar cualquier desmejora.

El H. Municipio de Tecomán, asignará el operador, auxiliares y combustibles.

TRANSPORTE

El arrendador por cuenta y cargo propio, deberá transportar desde sus instalaciones hasta la ciudad de Tecomán, Colima, debiendo entregar en el domicilio ubicado en la Dirección General de Servicios Púbicos del H. Ayuntamiento de Tecomán, en la calle Ejercito Nacional número 332, Colonia Manuel Álvarez, Tecomán, Colima, el día del inicio del contrato.

GARANTIAS DE LOS BIENES

El arrendador se obligará a dar el mantenimiento preventivo y correctivo a los vehículos y tener una respuesta al ayuntamiento en un lapso no mayor a 12 horas, además de contar con un stock de llantas, aceites, lubricantes y refacciones recurrentes, en base a lo que se establezca en el manual de usuario y especificaciones que establezca el fabricante, así mismo, deberá cumplir con la revisión, cambio y parchado de neumáticos, cuando resulte necesaria, sin límite de kilometraje, monto y/o frecuencia, así como arreglar todo tipo de desperfecto que se vaya generando por el uso del mismo.

En caso sustitución de un vehículo, el arrendador deberá proporcionar el vehículo sustituto en un plazo no mayor a 24 horas, a fin de que la población cuente con los servicios públicos correspondientes.

Que los bienes que ofertan son de origen nacional y cumplen cuando menos el 50% con insumos de integración nacional, así como contar con certificado ISO 9001:2015 Sistema de Gestión de Calidad emitidos por un organismo acreditado (EMA).

1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA LICITACIÓN:

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 26, 30, 32 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima; convoca a todas las personas físicas y morales que dispongan de capacidad técnica, económica y administrativa necesaria y que deseen participar en la licitación pública nacional para el arrendamiento de siete camiones compactadores de residuos sólidos.

La presente Licitación tiene el carácter presencial.

2.- JUNTA DE ACLARACIONES:

H. AYUNTAMIENTO DE TECOMAN ESTADOS UNIDOS MEXICANOS OFICIALIA MAYOR

Se llevará a cabo el día **miércoles 21 de enero del 2026 a las 12:00 a.m.** en la Tele Aula ubicada en planta alta del H. Ayuntamiento de Tecomán ubicado en calle Medellín #280, Col. Centro, Municipio Tecomán, Colima.

Las solicitudes de aclaración deberán **presentarse a más tardar con 24 horas hábiles de anticipación a la celebración del acto de Junta de Aclaraciones en la recepción de la Dirección de Recursos Materiales, en formato Word sin utilizar imágenes, ni establecer contraseñas de formato, en CD, USB o correo electrónico y además en original por escrito y firmadas por el representante legal, deberán de plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria de la presente licitación, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona.**

3.- PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS:

Las propuestas, se presentarán en sobres debidamente identificados y cerrados en forma inviolable. La documentación distinta, la propuesta técnica, y la propuesta económica, deberán estar en sobres separados cerrados y sellados inviolablemente y se entregarán en **UN SOBRE ÚNICO** cerrado el día **martes 27 de enero a las 12:00 p.m.** otorgando 15 minutos de tolerancia, una vez concluido el período para la recepción, no se recibirá propuesta alguna.

La apertura de la propuesta técnica, se llevará a cabo a las **12:15 horas** y se descalificarán las que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos en las presentes bases. Se estarán registrando a los participantes y revisando preliminarmente la documentación distinta a las propuestas técnicas y económicas 15 minutos antes de la hora señalada para la presentación y apertura de propuestas.

Cada uno de los documentos que integren la propuesta y aquellos distintos a esta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren, deberán numerar de manera individual la propuesta técnica y de manera individual la propuesta económica, además deberán estar firmados por la persona que cuente con el poder para actos de administración y/o dominio.

H. AYUNTAMIENTO DE TECOMÁN ESTADOS UNIDOS MEXICANOS OFICIALIA MAYOR

4.- FALLO DE LA LICITACIÓN:

Se dará a conocer el fallo de la licitación correspondiente asentándose las razones para esa determinación, con la presencia de los participantes, y se levantará un acta correspondiente, el día **miércoles 28 de enero a las 12:00 hrs.** en la Tele Aula ubicada en planta alta del H. Ayuntamiento de Tecomán ubicado en calle Medellín #280, Col. Centro, Municipio Tecomán, Colima.

5.- DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES A ADQUIRIR:

Estas condiciones deben ser consideradas por los participantes para elaborar y presentar sus propuestas, y deberán incluir en ellas la documentación e información y las características que las acrediten:

- **Condición General del Abastecimiento:**

Para el abastecimiento de los bienes objeto de este procedimiento, se requiere de la participación de proveedores del mercado nacional, los cuales se entregarán MANIFESTACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que son empresas solventes, con capacidad técnica, infraestructura, la existencia de refacciones, instalaciones y equipo adecuado para proporcionar los bienes en

condiciones de calidad y oportunidad, y se encuentren en la rama de actividad idónea para el suministro de los bienes que se solicitan en estas bases.

- Dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas morales; para tales efectos, en la proposición y en el contrato se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigiría su cumplimiento. En este supuesto la proposición deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas, ya sea autógrafamente o por los medios de identificación electrónica autorizados por la Secretaría de la Función Pública.
- No habrá ofertas subsecuentes ni subastas.

- Especificaciones de los bienes: **En el Anexo 1.**

TRANSPORTE

El licitante por cuenta y cargo propio, desde sus instalaciones hasta la ciudad de Tecomán, Colima, debe entregar en el domicilio del área contratante ubicado en la Dirección General de Servicios Púbicos del H. Ayuntamiento de Tecomán, en la calle Ejercito Nacional número 332, Colonia Manuel Álvarez, Tecomán, Colima, el día 01 de febrero de 2026.

GARANTIAS DE LOS BIENES

El arrendador se obliga a dar el mantenimiento preventivo y correctivo a los vehículos y brindar una respuesta al ayuntamiento en un plazo no mayor a 12 horas, en base a lo que se establezca en el manual de usuario y especificaciones que establezca el fabricante, así mismo, deberá cumplir con la revisión y/o cambio de neumáticos, cuando resulte necesaria, sin límite de kilometraje, monto y/o frecuencia.
En caso sustitución de un vehículo, el arrendador deberá proporcionar el vehículo sustituto en un plazo no mayor a 24 horas.

H. AYUNTAMIENTO DE TECOMÁN ESTADOS UNIDOS MEXICANOS OFICIALIA MAYOR

6.- REQUISITOS PARA LA ACEPTACIÓN DE LA PROPUESTA

Las propuestas que se presenten, serán en idioma español y deben contener debidamente firmados autógrafamente por el licitante o su representante legal los siguientes documentos:

Los anexos deben presentarse en hojas membretadas del licitante.

Documentación previa que deberá presentar el licitante para poder recibir su propuesta técnica o económica:

- **D1** Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad, que cuentan con facultades suficientes para firmar la licitación a nombre de su representada: **ANEXO 2**

ANEXAR:

1.- Original o copia certificada para cotejo y copia simple del acta constitutiva para persona moral o acta de nacimiento para persona física.
2.- Original o copia certificada para cotejo y copia simple del instrumento en el que se acredite la personalidad del representante legal, si es persona física y es la misma persona que firma la propuesta no aplica este punto.
3.- Original o copia certificada para cotejo y copia simple de INE vigente de la persona que firma la propuesta.
4.- Dirección de correo electrónico del licitante, en caso de contar con la misma.

- **D2** Documentación que compruebe que la empresa cuenta con un capital contable, deberá acreditarse con los estados financieros del último período fiscal general aplicable firmados en original por el contador anexando cedula profesional del contador que los firma.

- **D3** Deberá presentar manifestación escrita bajo protesta de decir verdad, del cumplimiento con sus obligaciones fiscales a su cargo, previstas en el código fiscal de la federación vigente; anexar para acreditar el cumplimiento: **ANEXO 3**

1.- Copia simple de la solicitud de opinión emitida por el SAT o en su caso la Opinión Positiva.

- **D4** Currículum que muestre historial y capacidad técnica de la empresa licitante.

1.- Ser una empresa constituida de 3 años y experiencia comprobable en el ramo.

El Curriculum empresarial del Licitante, que contenga mínimamente:

- Organigrama.
- Capacidad instalada de recursos humanos, recursos materiales y del establecimiento comercial (anexar en copias: fotografías del establecimiento, croquis de referencia y alta del establecimiento ante SHCP).
- Capacidad en materia de trasporte (anexar copia simple de facturas o carta de arrendamiento del mismo, así como presentar los originales para cotejo).
- Relación vigente de clientes, señalando sus nombres y teléfonos.
- Relación de sus principales contratos en los últimos 12 meses, relacionados con el objeto de la presente licitación, la cual deberá de incluir como mínimo:
 a) No. de contrato
 b) Fecha del contrato
 c) Concepto del contrato
 d) Monto contratado
 e) Contratante
 f) No. Telefónico del contratante.

- **D5** Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de que el licitante no tiene relación familiar con los funcionarios que deciden la licitación, no estar en situación de mora, y no tener impedimento legal para contratar en los términos del artículo 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y del artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima. **ANEXO 5**

- **D6** Una carta bajo protesta de decir verdad de que el licitante no se encuentra en algún litigio o siendo sujeto de investigación en algún proceso con ningún gobierno, en caso contrario será

H. AYUNTAMIENTO DE T... ESTADOS UNIDOS MEXICANOS OFICIALIA MA...

motivo de descalificación. **ANEXO 6**

- **D7** Manifestación escrita en la cual deberá señalar domicilio para escuchar y recibir notificaciones en el estado de Colima. **ANEXO 7**

- **D8** Carta compromiso de cumplimiento de entrega de los bienes objeto de la presente licitación. **ANEXO 8**

- **D9** Los licitantes deberán presentar una declaración en la que manifiesten bajo protesta de decir verdad, que la persona física o moral que representan es de Nacionalidad Mexicana.

7.- FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La forma de presentación será presencial, en la cual los licitantes exclusivamente podrán presentar sus proposiciones en forma documental y por escrito, en sobre cerrado durante el acto de presentación y apertura de proposiciones.

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de licitación pública hasta su conclusión.

En sobre cerrado en forma inviolable con número 1 **"PROPUESTA TÉCNICA"** debe contener los siguientes documentos:

AT1.- Bases de la Licitación.

AT2.- Acreditamiento de la Personalidad del licitante o su apoderado mediante acta constitutiva, en su caso poder notarial o documentación legal que acredite al representante legal de la empresa, en el caso de personas morales y, acta de nacimiento en caso de personas físicas, así como copia de identificación oficial para personas fisicas, **presentando originales y copia para su cotejo.**

AT3.- Copia del alta ante la SHCP y documentación probatoria de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, que será copia de la declaración del último período fiscal 2025 general aplicable.

AT4.- Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad que en la que el licitante se compromete a que los bienes cumplen con las especificaciones establecidas en las presentes bases. **ANEXO 9**

AT5.- Escrito bajo protesta de decir verdad que el licitante no ha acordado con otro u otros licitantes, elevar el costo de los bienes, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes. **ANEXO 10**

AT6.- Carta compromiso que describa las especificaciones de los camiones compactadores tal y como se describe en el **Anexo 1** de Especificaciones Técnicas del bien a arrendar.

H. AYUNTAMIENTO DE TECOMÁN ESTADOS UNIDOS MEXICANOS OFICIALIA MAYOR

AT7.- Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad que son empresas solventes, con capacidad técnica, infraestructura adecuada y la existencia necesaria de refacciones, instalación y equipo adecuado para proporcionar los bienes en condiciones de calidad y oportunidad, cuyas actividades se encuentran encuadradas en la rama de actividad idónea para el arrendamiento de los bienes objeto de la licitación.

AT8.- Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad de que asume la responsabilidad total en caso de que al suministrar los bienes objeto de este procedimiento, se infrinjan marcas patentes o derechos de autor.

AT9.- Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad que los bienes que ofertan son de origen nacional y cumplen cuando menos el 50% con insumos de integración nacional, así como contar con certificado ISO 9001:2015 Sistema de Gestión de Calidad emitidos por un organismo acreditado (EMA).

AT10.- Manifestación escrita del proveedor, en caso de ser el licitante ganador, viajará por cuenta, cargo y riesgo, desde sus instalaciones hasta la ciudad de Tecomán, Colima, en el H. Ayuntamiento de Tecomán, ubicado en la calle Medellín # 280, Col. Centro, Municipio de Tecomán, Colima. **ANEXO 11**

AT11.- Manifestación bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar ganador, garantizará todo defecto de fábrica y/o vicios ocultos que impidan su aprovechamiento. **ANEXO 12**

AT12.- Acta de junta de aclaraciones.

AT13.- Aclaraciones o modificaciones de las bases de licitación, en el supuesto de que se hubieren generado.

AT14.- Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad que los precios que cotizan son fijos, unitarios, en moneda nacional y sin cambio hasta el cabal cumplimiento de todas las condiciones pactadas en el contrato respectivo. **ANEXO 13**

AT15.- Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad que en caso de ser adjudicado con el contrato acepta las condiciones de pago establecidas por la convocante. **ANEXO 14**

PROPUESTA ECONOMICA
Dentro de un sobre debidamente cerrado, con número 2 PROPUESTA ECONÓMICA

AE1.- Carta compromiso en la que se establezca la descripción y especificación de los bienes ofertados, costo total de su propuesta, plazo de entrega, manifestación de seriedad de su propuesta, el plazo de entrega no debe pasar del 31 de enero de 2026, la presentación de la propuesta económica será de acuerdo al **ANEXO 15**.

Se deberá anexar la cédula resumen en papel membretado del licitante **ANEXO 16**.

AE2.- En caso de que adquiera algunos de los bienes producto de esta licitación a través de un tercero, deberá anexar carta compromiso de conformidad del tercero, en donde manifieste su más amplio apoyo a su representada para cumplir con los compromisos en tiempo y forma en caso de ser adjudicado con el contrato.

8.- CRITERIOS PARA EL ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y DECLARACIONES DE CONCURSO DESIERTO

El municipio para determinar la solvencia de las propuestas y efectuar el análisis comparativo y dictamen correspondiente, considerará.

Para hacer la evaluación se utilizará el método binario, se opta por el criterio de evaluación binario, donde se evaluará considerando aquellos licitantes que cumplan con cada uno de los requisitos exigidos en la bases, tomando en cuenta el precio más bajo a fin de asegurar las mejores condiciones para el Estado y consistirá en lo siguiente:

1. Se adjudicará por partida, es decir la única partida se adjudicará al licitante cuyas proposiciones cumplan con los requisitos solicitados por la Convocante, valorando el cumplimiento de la condición legal, administrativa y técnica; misma que las proposiciones reúnan las especificaciones técnicas estipuladas en las presentes Bases y en su caso las modificaciones derivadas de la Junta de Aclaraciones.

2. Cada uno de los documentos que integren la propuesta y aquellos distintos a esta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren, deberán numerar de manera individual la propuesta técnica y de manera individual la propuesta económica, además deberán estar firmados por la persona que cuente con el poder para actos de administración y/o dominio.

 Acorde al artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, el comité determina que se rubriquen las propuestas técnicas y las propuestas económicas, que sean firmadas por un licitante designado entre los licitantes participantes y el servidor público designado por la dependencia, en este caso el representante del Órgano de Control Interno presente.

3. Evaluación de las propuestas técnicas.

 Para efectos de su evaluación, se verificará lo siguiente:
 a. Que se incluya la documentación e información solicitada, y se cumpla con los requisitos legales, administrativos y técnicos requeridos en las presentes Bases.
 b. Que los bienes ofertados, cumplan con las especificaciones técnicas solicitadas en las presentes bases, así como con aquellas que resulten de los acuerdos tomados en la Junta de Aclaraciones.
 c. El Área Técnica realizará la evaluación de las propuestas, elaborando una tabla comparativa en el que emitiendo el dictamen correspondiente.

H. AYUNTAMIENTO DE TECOMAN ESTADOS UNIDOS MEXICANOS OFICIALIA MAYOR

4. Evaluación de las propuestas económicas.
Se analizarán los precios ofertados por los licitantes y las operaciones aritméticas a efecto de verificar el importe total del objeto de la licitación, conforme a los datos contenidos en las propuestas económicas presentadas.
Los errores de cálculo o aritméticos serán rectificados de la siguiente manera: Si existiera una discrepancia entre el precio unitario y el importe total que resulte de multiplicar el precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido, de igual manera se verificará el cálculo del impuesto al valor agregado (IVA). Si existiera una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto que aparece con letra, una vez que se verifiquen todas las operaciones aritméticas necesarias.

El Área Técnica será la encargada de evaluar las propuestas económicas de los licitantes, elaborando una tabla que permita comparar cada uno de los precios ofertados, emitiendo el dictamen correspondiente. Realizada la evaluación técnica y económica de acuerdo al criterio binario establecido en las presentes bases, comparando entre sí, en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas explícitamente por los licitantes, el Área Técnica emitirá y entregará a la Convocante el Dictamen Técnico-Económico.

5. Criterios de adjudicación del Contrato.
El Contrato será adjudicado por partida, es decir la única partida se asignará al licitante que ofrezca las mejores condiciones para municipio, cuya oferta resulte solvente porque cumple, conforme a los criterios de evaluación establecidos, con los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos de las presentes bases y presente la propuesta económica más baja; considerando el Dictamen Técnico y emisión del fallo por parte del servidor público designado por la convocante.

Si en esta Licitación se presentara un empate en igualdad de condiciones entre las propuestas de dos o más licitantes, la adjudicación se efectuará a favor del que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que se desarrollará previo a la emisión del fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada, los que serán depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto del licitante ganador.

H. AYUNTAMIENTO DE TECOMÁN ESTADOS UNIDOS MEXICANOS OFICIALIA MAYO

La Convocante no adjudicará el Contrato cuando el precio más bajo ofertado se considere no aceptable. El precio no aceptable es aquel que:

a. Derivado de la investigación de mercado realizada, resulte superior en un diez por ciento (10%) al ofertado, respecto del que se observe como mediana en dicha investigación.
b. Del promedio de las ofertas presentadas en la misma Licitación, resulte superior en un diez por ciento (10%) al ofertado.

Se desecharán las propuestas que incurran en una o las siguientes situaciones:

1. Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en la convocatoria, o los que se deriven del acto de aclaración al contenido de las mismas.
2. Cuando se compruebe que tienen acuerdo con otros licitantes para elevar el precio de los

bienes solicitados en la presente convocatoria a la licitación.

3. Cuando presenten propuesta económica en moneda extranjera.
4. Cuando presenten propuesta en idioma diferente al español.
5. Cuando presenten documentos alterados, tachados o con enmendaduras.
6. Cuando el licitante se encuentre en alguno de los supuestos establecidos en alguno de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y art. 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.
7. Cuando se solicite "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD" y ésta leyenda sea omitida en el documento correspondiente.
8. Cuando incurra en cualquier violación a las disposiciones de la ley, al reglamento o a cualquier otro ordenamiento legal en la materia.
9. Cuando el volumen ofertado en la partida, sea menor al 100% de la demanda solicitada.
10. Cuando se presente más de una propuesta técnica y/o económica.
11. Cuando alguno de los documentos que integran las propuestas carezcan de la firma autógrafa del representante legal o de la persona con poder para actos de administración y/o dominio, o poder especial para actos de la licitación pública.
12. El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante.

Las propuestas desechadas durante la licitación pública, podrán ser devueltas a los licitantes que lo soliciten una vez transcurridos 60 días naturales, contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las propuestas se conservarán hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes agotados dichos términos, la dependencia procederá a su devolución o destrucción.

- **Licitación desierta.**

 Se declarará totalmente desierta si:

 a) Ningún proveedor adquiere las bases de licitación

 b) Ningún proveedor, que habiendo adquirido las bases presente sus propuestas en la fecha establecida.

 c) Al finalizar la documentación legal y propuestas técnica y económica, ninguno de los participantes cumple cuantitativamente, con cualquiera de los requisitos solicitados en las bases de la licitación.

- **Suspensión o Cancelación.**

 a) Cuando lo declare la convocante, con motivo de las atribuciones que la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público le confiere para supervisar y verificar el cumplimiento de la misma.

 b) La convocante podrá suspender el procedimiento de esta licitación, sin responsabilidad para la misma, por caso fortuito o causas de fuerza mayor, así como por causas que afecten el interés público y general.

9.- INFORMACIÓN PARA EL LICITANTE QUE RESULTE SELECCIONADO.

H. AYUNTAMIENTO DE TECOMÁN ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

OFICIALIA MAYOR

1.- El municipio no otorgará anticipo alguno, realizará el pago a la entrega de los bienes.
2.- Que los precios corresponden exactamente al costo del bien a arrendar.
3.- La fecha de pago al licitante adjudicado, quedará sujeta a las condiciones que se establezcan en el contrato; sin embargo, no podrá exceder de **cuarenta y cinco días naturales** posteriores a la presentación de las facturas respectivas, previa entrega de los bienes arrendados en los términos del contrato.

10.- CONTRATACIÓN DEL BIEN.
El modelo de contrato se adecuará al artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del estado de Colima.

1.- La adjudicación del contrato obligará a esta dependencia y al licitante en quien haya recaído la adjudicación a formalizar el documento relativo, por tanto se firmará el contrato el **29 de enero de 2026.**

2.- Cuando el participante ganador, por causas imputables a él, no firme el contrato el día estipulado será sancionado por la Contraloría Municipal, de conformidad con los artículos 32 fracción XV y 98 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima y a su vez inhabilitado temporalmente de acuerdo a las disposiciones de los artículos 59 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

3.- Para firmar el contrato, el representante legal presentarán copia certificada ante notario público y copia simple para su cotejo del poder notarial que indique que tiene facultades suficientes para suscribir el contrato y su identificación personal, oficial y vigente.

4.- Los derechos y obligaciones que deriven de los contratos objeto de este procedimiento, no podrán subcontratarse, cederse o transferirse, total ni parcialmente, a favor de terceros.

5.- Rescisión administrativa del contrato: Por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones pactadas en el contrato, la contratante iniciará el procedimiento de rescisión del contrato, dentro de los 5 días hábiles siguientes a aquél en que se hubiera agotado el plazo para hacer efectivas las penas convencionales. La rescisión será notificada en forma personal al proveedor.

6.- Terminación anticipada del contrato: La contratante podrá suspender temporal o definitivamente, o dar por terminado anticipadamente el contrato, sin responsabilidad para la misma, cuando para ello existan razones de interés público general, por caso fortuito o de fuerza mayor, debidamente justificadas.

7.- Sanciones:

A) Pena Convencional: En caso de incumplimiento a cualquiera de las obligaciones consignadas en las bases o en el contrato correspondiente, se aplicará al proveedor por concepto de pena convencional la cantidad equivalente al 10% sobre el importe total de los bienes no entregados en la fecha pactada, por cada día de retraso en la entrega de los mismos y por un máximo de 10 días naturales.

Transcurrido ese plazo, y de persistir el incumplimiento, la contratante levantará un acta en la que se hará constar el mismo, se hará efectiva la garantía correspondiente y procederá la rescisión del contrato, conforme a la normatividad y leyes vigentes en la materia.

B) Aplicación de la garantía de cumplimiento del contrato. Se hará efectiva si:

I. El proveedor incumple cualquiera de las condiciones pactadas en el contrato o las previstas en estas bases;
II. El proveedor no proporciona los bienes objeto de esta licitación el día pactado;
III. El proveedor no proporciona los bienes objeto de esta licitación en el plazo adicional, que a solicitud previa y formal se le conceda para corregir las omisiones, rechazos o causas del incumplimiento; y
IV. De persistir el incumplimiento se harán efectivas la pena convencional y la garantía de cumplimiento del contrato, procediendo en su caso a la rescisión del mismo.

C) Penalización por Incumplimiento en la Atención de Reportes.

Transcurrido el plazo de veinticuatro (24) horas desde la notificación, en caso de que el arrendador no atienda cualquier desperfecto reportado por el Ayuntamiento incluyendo, de manera enunciativa mas no limitativa, fallas mecánicas, llantas, refacciones o lubricantes , el Ayuntamiento procederá a descontar de la factura mensual el importe correspondiente al día en que se haya visto interrumpida la operación de recolección de residuos, como medida sancionatoria.
Asimismo, si en el transcurso de un mismo mes calendario se acumulan cinco (5) reportes no atendidos en tiempo y forma, se aplicará una penalización equivalente al quince por ciento (15%) del monto total mensual a pagar al arrendador.

H. AYUNTAMIENTO DE TECOMÁN ESTADOS UNIDOS MEXICANOS OFICIALIA MAYOR

11.- CONTROVERSIAS.
Con base en los artículos 90 y 91 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico del Estado de Colima, previo al inicio de un procedimiento jurisdiccional, se tendrán que agotar los mecanismo de solución de controversias, a los cuales se podrán recurrir incluso ya instalado un procedimiento jurídico.
Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o aplicación en el ámbito administrativo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, serán resueltas por el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Colima.
Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o aplicación, de la Ley, estas bases y los contratos que se deriven de la presente licitación serán resueltas por los tribunales del Estado de Colima, por lo que las partes renuncian a cualquier otro fuero que pudiere corresponderles en razón de su domicilio presente y/o futuro.

12.- DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y DEFECTO Y VICIOS OCULTOS DE CONTRATO.
De conformidad con lo dispuesto en los artículos 52 y 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima para garantizar el cumplimiento de las obligaciones a su cargo, el proveedor deberá presentar fianza vigente en la moneda cotizada y a

favor del municipio de Tecomán, Colima, por un importe equivalente al 10% del valor total del contrato, la cual deberá entregar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del mismo.

La fianza será expedida por una institución mexicana legalmente autorizada para este efecto, con fundamento al artículo 4° de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas.

Y deberá incluir las siguientes declaraciones:

I. Que se otorga a favor del Municipio de Tecomán, Colima.

II. Que la fianza se otorga para garantizar todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el contrato producto de la Licitación Pública Nacional Presencial OM-01/2026 relativa al arrendamiento de 8 camiones compactadores de residuos sólidos para la Dirección de Aseo Público de la Dirección General de Servicios Públicos del H. Ayuntamiento de Tecomán, Colima.

III. Que la fianza continuará vigente en caso de que se otorguen prórrogas al cumplimiento del contrato.

IV. Que la fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan, hasta que se dicte la resolución definitiva por autoridad Licitación Pública Nacional Presencial OM-01/2026 relativa al arrendamiento de 8 camiones compactadores de residuos sólidos de 20 a 21 yardas cúbicas.

V. Que para la liberación de la fianza será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del Municipio de Tecomán, Colima o de la Tesorería del Municipio de Tecomán, Colima.

VI. Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de la fianza, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida. A elección del municipio podrá reclamarse el pago de la fianza por cualquier de los procedimientos establecidos en los artículos 93 y/o 94 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, o bien a través del artículo 63 de la Ley de Protección y Defensa del Usuario de los Servicios Financieros, asimismo, la Institución Afianzadora otorga su consentimiento en lo referente al artículo 119 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas.

13.- DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA.
El municipio dará al proveedor su autorización por escrito, para que este pueda cancelar la fianza correspondiente a la garantía de cumplimiento del contrato, previa solicitud por escrito en el momento que demuestre plenamente haber cumplido con la totalidad de las obligaciones establecidas en el contrato.

14.- GARANTÍA DEL BIEN.
Es importante precisar, que el licitante adjudicado responderá por los defectos, vicios ocultos y deficiencias en los bienes, independientemente de cualquiera que sea su procedencia, en los

términos establecidos en el artículo 53, segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima y demás disposiciones aplicables

PERTENECE A LA CONVOCATORIA A LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL OM-01/2026

A T E N T A M E N T E
TECOMAN, COLIMA. 17 DE ENERO DE 2026.

H. AYUNTAMIENTO DE TECOMAN ESTADOS UNIDOS MEXICANOS OFICIALIA MAYOR

I.F.F. JUAN PABLO SUAREZ MARTINEZ
OFICIAL MAYOR Y PRESIDENTE
DEL COMITÉ MUNICIPAL DE COMPRAS

